

## ¿Qué hacemos?

Es el cuerpo superior de Inspección Sanitaria de la Seguridad Social, que ejerce un papel fundamental en el área de la incapacidad laboral en el ámbito de la Seguridad Social, encargado de realizar una evaluación médica del trabajador en situación de incapacidad laboral, tanto temporal como permanente, para el reconocimiento de las prestaciones económicas o su mantenimiento.

Entre sus competencias se incluye el control de la incapacidad temporal mediante el reconocimiento médico de los trabajadores, certificando la continuidad de ésta, emitiendo alta médica por mejoría o curación o emitiendo el alta médica por propuesta de incapacidad permanente.

Así mismo elaboran los informes médicos de evaluación de incapacidad laboral, preceptivos para el reconocimiento por parte del INSS a propuesta del Equipo de Valoración de Incapacidades del que también forma parte como vocal, de la prestación económica por incapacidad permanente, revisiones de grado, determinación de contingencia, Clases Pasivas del Estado, etc.

Los médicos inspectores prestan asistencia técnica y asesoramiento médico en los procedimientos contenciosos en los que sea parte el Instituto Nacional de la Seguridad Social, además de emisión de informes para el reconocimiento de la prestación de riesgo laboral durante el embarazo y la lactancia, cuidado del menor enfermo, incapacidad temporal de MUFACE, etc.

# 161 plazas

de turno libre a convocar en 2025



En la página *Esta Oposición lleva tu nombre* del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.  
[www.inclusion.gob.es/web/laoposicionquelllevatunombre](http://www.inclusion.gob.es/web/laoposicionquelllevatunombre)



**Solo hay una persona que puede ganarte la plaza: tú mism@**



[www.inclusion.gob.es](http://www.inclusion.gob.es)

# OPOSICIONES

**Cuerpo de Inspección Sanitaria  
de la Administración de la  
Seguridad Social.  
Escala de Médicos Inspectores**



**# Esta  
Oposición Lleva  
Tu Nombre**

**SUBGRUPO A1  
Licenciado o Grado en Medicina**

**Quiero mi plaza**



## Calendario previsto



# 3 exámenes en 6 meses



### ¿Cuándo empieza?

El primer ejercicio se celebra aproximadamente a los 3 meses desde la publicación de la convocatoria en el BOE.



### ¿Cuánto tiempo tengo entre exámenes?

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo máximo de 45 días naturales.

De esta manera los exámenes se espacian adecuadamente durante el proceso.



### ¿Cuándo tengo que empezar a estudiar?

Cuanto antes mejor. ¡Nunca es tarde para comenzar y presentarse!

## Programa

El programa cuenta con 157 temas estructurados en 3 partes:

- Parte primera (56 temas): derecho constitucional y administración pública, políticas sociales, derecho del trabajo, derecho a la protección de la salud, ordenación de las profesiones sanitarias, estadística, epidemiología, demografía, prestación farmacéutica, historia clínica, derechos del ciudadano en el ámbito de la salud, responsabilidad profesional del médico, atención primaria y especializada.

- Parte segunda (36 temas): modelo de Seguridad Social en España, protección a la familia, mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y empresas colaboradoras, prevención de riesgos laborales, ergonomía, higiene industrial, valoración profesional, gestión y control de incapacidad temporal y permanente, contingencias profesionales, valoración médica del daño corporal

- Parte tercera (65 temas): valoración de la incapacidad temporal y permanente en patologías por órganos y aparatos, historia clínico laboral, enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.

1

### PRIMER EJERCICIO

Contestación por escrito, en un tiempo máximo de tres horas, a un cuestionario de 120 preguntas del temario completo, más diez de reserva, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Como mínimo el 15 por ciento de las preguntas de temas de la parte primera del programa. Cuenta con reserva de nota para los aspirantes que superen este ejercicio con una puntuación superior al 50% de la calificación máxima prevista.

2

### SEGUNDO EJERCICIO

Desarrollo por escrito en un tiempo máximo de tres horas de dos temas de entre cuatro extraídos por sorteo único pertenecientes a la parte tercera del temario y posterior lectura pública.

3

### TERCER EJERCICIO

Resolución por escrito, durante un tiempo máximo de una hora y media, de dos o más supuestos de valoración de incapacidad y posterior lectura pública.

## Ventajas



Un trabajo adecuado al nivel de estudios, fijo, estable y con retribuciones competitivas garantizadas.



Un sistema de selección que garantiza la objetividad e igualdad.



Flexibilidad para permitir la conciliación de la vida familiar, laboral y personal.



Formación continua.



Posibilidades de movilidad geográfica.



Previsión de convocatoria todos los años